



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 565/2022 de fecha 10/10/2022 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas para la constitución de una bolsa de trabajo de Agentes de Igualdad para el Punto de Información a la Mujer como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir los puestos de Agentes de Igualdad para el Punto de Información a la Mujer como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 407/2022 de fecha 7 de septiembre y publicadas el día 24 septiembre en el Boletín Oficial de la Provincia nº 222; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITID@S:

NOMBRE Y APELLIDOS.

D.N.I. (3 últimos dígitos y letra)

Aldosa Piñero Laura	-219D
Arcos Almagro Sonia	-097S
Bueno Barbecho Fernando	-483G
Cáceres Márquez Helena	-708R
Carrion Ruiz Mª Gracia	-169J
Castellano Moscoso Carmen	-047F
Corral Encinas Silvia	-062K
Espinar Cabello Andrea	-880A
Gamero Romero Marta	-694L
García López Francisco José	-749B
García Serrano Mª Minerva	-912A
González Coll Yolanda	-058T
Harriero González Lorena	-719A
Izquierdo Jiménez Lidia	-884J
López Pardillo Juan Manuel	-493M
Madrid Santos Mª del Carmen	-526G
Márquez Carreño Antonio	-791R
Martín Romero Macarena	-713J

Código Seguro De Verificación:	OugMD2R4M8z1infXaSWEog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	10/10/2022 12:28:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OugMD2R4M8z1infXaSWEog==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Muñoz Guardado Ana Beatriz	-777E
Nieto Luque Ana	-364W
Padilla Jiménez Alba	-194Z
Parrilla Balbuena Miriam	-215V
Pérez Guevara María	-042D
Rea Villalba Silvia	-749Z
Reina Espejo M ^a Angeles	-239B
Rios Martín M ^a Mercedes	-718T
Romero Martínez M ^a Teresa	-322Z
Romero Tuvilla Nuria	-789Q
Sánchez Guerrero Irene	-910X
Sánchez Panadero Lucia	-302W
Simón Rodríguez Carmen	-670R
Varela Pastrana María	-728L
Velasco Ávila Alberto	-105G
Villasanta González Lucia	-445A
Villegas López Patricia	-737S

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:

* Raquel Tellado Frías -090Q

Por la siguiente causa: no presenta el Anexo I (base cuarta de la convocatoria): Subsanable.

* **Marta Garzón Álvarez**

Por la siguiente causa: presenta el Anexo I sin cumplimentar (base cuarta de la convocatoria); algo que podría subsanar. Sin embargo, el pago de la tasa también exigido en la misma base, lo ha realizado fuera de plazo; no siendo subsanable.

Dado lo expuesto, la aspirante resulta excluida de forma definitiva del procedimiento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lantejuela, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	OugMD2R4M8z1infXaSWEog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	10/10/2022 12:28:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OugMD2R4M8z1infXaSWEog==		

